

Expediente: **900/25**

Carátula: **SILVA JULIAN ALBERTO C/ EXPERTA ART S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **06/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - SILVA, Julian Alberto-ACTOR

90000000000 - EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 900/25



H105016185384

JUICIO: SILVA JULIAN ALBERTO c/ EXPERTA ART S.A s/ COBRO DE PESOS - EXPTE: 900/25 - Juzgado del Trabajo XI nom.

En fecha 05/05/2026, se realizó la audiencia de conciliación prevista en el art. 69 del CPL, en la que participó la Jueza del Juzgado del Trabajo de la XI Nominación, **Dra. Sandra Alicia González.**

Asimismo, participaron la Secretaria Silvina Andrea Re y el letrado apoderado de la parte actora, Martin Palacios.

Ante la incomparecencia de la parte demandada, se tuvo por intentado el acto y por fracasada la instancia conciliatoria en los términos del art. 73 CPL y, en el marco del **Protocolo de Oralidad establecido acordada N° 633/25**, la Magistrada estableció el plan de trabajo a desarrollarse en la presente causa y proveyó la admisibilidad probatoria, como lo prevé el art. 76 CPL, lo que constará en cada cuaderno de prueba

Atento al plan de trabajo dispuesto, se convocó a las partes a una audiencia de prueba, a celebrarse el día **23/06/26, a horas 10:30**, la cual se realizará de manera íntegramente remota y se decidirá respecto de la prueba que eventualmente reste por producir. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes : **ID de reunión: <https://us02web.zoom.us/j/82505174764> (Sala 124).** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Finalmente, se informó a los letrados que si el estado procesal de la causa lo permite, en la audiencia de recepción de pruebas previamente fijada, Secretaría Actuarial realizará de manera oral el informe previsto en el art. 102 CPL y que se podrán recibir, del mismo modo, los alegatos de las partes.

Con lo que siendo horas 08:45 terminó el acto

Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera íntegramente remota y fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto digitalmente para constancia. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2026.** VMH

Actuación firmada en fecha 05/05/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.